



Cámara de Comercio de Duitama

*¡Una Alianza para Crecer!*

# INSTRUCTIVO

PARA REALIZAR

## PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD

SECTOR DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES

(RESOLUCION 682 DE 24 DE ABRIL DE 2020)

Para tener  
en cuenta  
Antes de empezar...

1. Tenga a mano los siguientes documentos:

- Resolución 666 de 24 de abril de 2020, su anexo técnico y la lista de chequeo de la Resolución 666 de 24 de abril de 2020.
- Resolución 682 de 24 de abril 2020.
- Tenga en cuenta los lineamientos de su alcaldía municipal.

2. **Determine si su empresa** de acuerdo a los servicios que presta está dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 682 de 24 de abril de 2020.

3. **Lea, tenga claro y cumpla** lo estipulado en el artículo 3. Responsabilidades (3.1. A cargo del empleador y 3.2. A cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado participe) de la Resolución 666 de 24 de abril de 2020.

4. **Es importante que tenga presente**, que la vigilancia y cumplimiento del protocolo de bioseguridad estará a cargo de la secretaria municipal que determine la Alcaldía y en caso de no adopción y aplicación del protocolo de bioseguridad por parte del empleador, trabajador o contratista vinculado mediante prestación de servicios o de obra, deberán estas informar a las direcciones territoriales del Ministerio de Trabajo, para que adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

### Los protocolos:

- Generalmente se componen de las siguientes partes: Encabezado\*, Título, Introducción, Justificación, Alcance, Objetivo, Definiciones, Procedimientos, Bibliografía.  
\*Encabezado de acuerdo a los procesos de normalización en la gestión de documentos de su empresa, es importante relacionar quien proyectó, revisó y aprobó el protocolo, así como la fecha de su aprobación, su versión, y código de normalización.
- Deben ser socializados, implementados y evaluados.
- Deben estar integrados a los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Y deberán tener acompañamiento por la ARL



# TENGA EN CUENTA

PARA REALIZAR

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

**SECTOR DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES**

**(RESOLUCION 682 DE 24 DE ABRIL DE 2020)**



Cámara de Comercio de Duitama

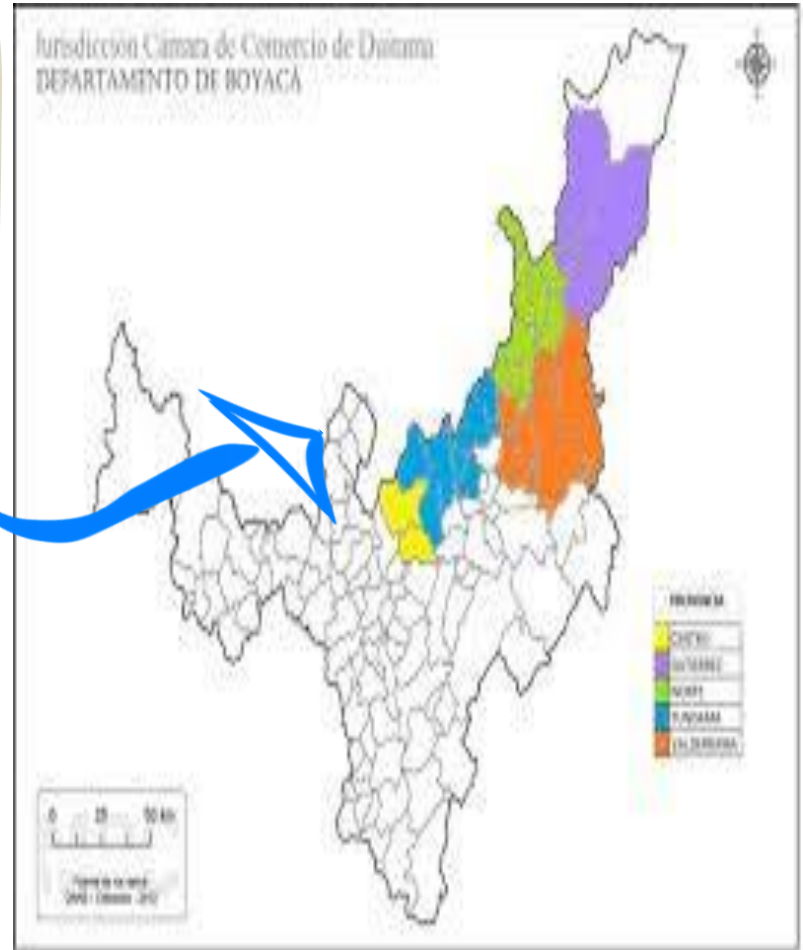
*¡Una Alianza para Crecer!*

## 1. Tenga a mano los siguientes documentos:

- Resolución 666 de 24 de abril de 2020, su anexo técnico y la lista de chequeo de la Resolución 666 de 24 de abril de 2020.
- Resolución 682 de 24 de abril 2020.
- Tenga en cuenta los lineamientos de su alcaldía municipal.

2. **Determine si su empresa** de acuerdo a los servicios que presta está dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 682 de 24 abril de 2020.

3. **Tenga en cuenta que el PAPSO** es un documento que forma parte integral del protocolo de bioseguridad y que CAMACOL publico una guía para su aplicación de acuerdo a CIRCULAR 001 de 11 de Abril de 2020.



Proyectó: C.C.G. Reviso. C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo. Consulte la proforma.